



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No.0044

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCION 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

HACE SABER

Que en el expediente No. **KAL-11321** La **Agencia Nacional de Minería** expidió la **Resolución No. 000139 del 22 de Enero de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFIRMAR la Resolución GTRM No. 405 del 23 de Mayo de 2012 proferida por el Grupo de Trabajo Regional Medellín del Servicio Geológico Colombiano dentro del expediente **No. KAL-11321**, con fundamento en las razones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a los proponentes **INDIRA PATRICIA ILLIDGE IBARRA, GILBERTO CÓRDOBA SUAREZ e IVÁN EDUARDO BARRERA**, o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 62 del Código Contencioso Administrativo, Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto y efectúese el archivo del referido expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación”

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 24 de mayo de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 30 de mayo de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri